

00384



Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE OTORGAR FINANCIAMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE AYUDEN A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, define al cambio climático¹ como "Un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables"

Ahora bien, mundialmente, nos enfrentamos a lo que probablemente puede ser el máximo desafío en la actualidad, el cambio climático. El planeta diariamente nos ofrece mensajes de gran trascendencia, que

https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf

podemos observar en el aumento de las temperaturas del aire y océanos y el incremento mundial del nivel del mar, entre otros; dichos mensajes vienen acompañados de consecuencias que nos afectan a todos, desde la producción de alimentos, hasta catástrofes como inundaciones.

México, actualmente forma parte del Acuerdo de París y se encuentra comprometido a la agenda de Objetivos del Desarrollo Sostenible, el cual tiene como objetivo principal reforzar la respuesta mundial en este siglo por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos. Esta participación resulta significativa en virtud de que además a los efectos del cambio climático, nos encontramos con que la zona del noroeste de México se caracteriza por sus zonas áridas y temperaturas altas, lo que genera problemas abastecimiento de agua y sequías, ahora bien, si esta situación sigue aumentando las consecuencias resultarían catastróficas para muchos sectores económicos de dichas zonas.

Como lo señala el Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA), las zonas áridas y semiáridas de México abarcan aproximadamente el 50% del territorio nacional, en dicho territorio se considera al estado de Sonora. Este programa también señala que las comunidades rurales de las zonas áridas y semiáridas de México se caracterizan por tener Unidades Económicas Rurales Agropecuarias de autoconsumo y autoconsumo con algunos ingresos ocasionales, es decir pobreza alimentaria, y que las causas de esta situación se deben a la degradación de los recursos naturales.

El estado de Sonora, resulta vulnerable a una demanda de agua mayor a la cantidad disponible, provocando que su uso sea restringido, situación que se empeora con el cambio climático, ya que esto se representa a través de inundaciones, heladas, sequías y otros factores que causan incertidumbre entre los productores rurales.

Por lo anterior, se considera de suma importancia que se adopten medidas para aligerar esta situación, pero aún más importante es que sean a corto plazo, como el tomar medidas de prevención y atención a los efectos de este enorme fenómeno en los sectores más vulnerables, como lo es el caso de los pequeños productores rurales.

En ese sentido, es importante priorizar el acceso a recursos públicos a aquellos productores que consientes de la situación por la que estamos atravesando, invierten en nuevas tecnologías agropecuarias que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático en nuestro país y estado, poniendo por delante el bienestar común.

Por lo tanto, consideramos urgente brindar oportunidades de acceso al financiamiento púbico, dando prioridad a aquellos productores que utilicen la tecnología y mecanismos de mitigación al medio ambiente.

En este contexto, la presente iniciativa busca ofrecer financiamiento que permita a los pequeños productores tener acceso a tecnologías, asistencia técnica y capacitación, así como la participación de agentes del desarrollo rural locales eficientes y sustentables que contribuyan a

la producción y comercialización eficiente. De igual forma se busca disminuir la incertidumbre de los pequeños productores rurales ofreciéndoles la capacidad económica como para contar con herramientas como seguros e instrumentos de gestión de riesgos climáticos y económicos.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

INICIATIVA

DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un segundo párrafo al articulo 77 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Articulo 77.- ...

Tendrán preferencia para el otorgamiento de financiamiento, los pequeños productores y agentes del desarrollo rural con bajos ingresos que empleen tecnologías de mitigación y adaptación al cambio climático, así como aquellos que se encuentren en las zonas de la entidad con menor desarrollo económico y social,

presenten proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, deberá de hacer las gestiones pertinentes para adecuar la normatividad necesaria para regular los procedimientos de entrega del financiamiento referido en el presente decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 25 de Noviembre de 2021

DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNANDEZ

DIP. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX.

DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA

DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS